



UNIVERSIDAD  
SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA DE DERECHO

TESIS

**“LOS EFECTOS DEL COMPORTAMIENTO DEL  
ADOLESCENTE INFRACTOR EN LA  
REGULACION PENAL PERUANA: CASO  
CHICLAYO PERIODO 2012”**

Para Optar el Título Profesional de Abogado

Presentado por:

GUZMÁN GUEVARA, EDWIN BENIGNO.

LOZADA RAMÍREZ, MAGDALENI.

Pimentel – Perú

2013

En el siglo XX, el Código Penal de 1924 contiene las primeras normas referentes al derecho de menores, a la par surgen las comisiones para la formulación de un Código de Menores, el que finalmente fue promulgado el 02 de mayo de 1962 y estuvo vigente hasta el 27 de junio de 1993. Este código adoptó la llamada doctrina de la situación irregular, la cual denominada al menor que cometía actos lesivos a la sociedad como menores “en estado peligroso”, para quienes se decía que no cometían ni delito ni falta, y el Juez de Menores aplicaba las medidas correctivas sin ninguna denominación y eufemísticamente calificadas de medidas protectoras, al igual que al menor en estado de abandono.

En el Perú, la historia de la justicia penal juvenil surge como un proceso de aceptación y nacionalización de la Convención Internacional de los Derechos del Niño de 1989, la cual recoge el concepto de la doctrina de la protección integral del menor y el principio del interés superior del niño y del adolescente. El 14 de agosto de 1990 el Perú ratificó la Convención y se obligó a cumplirla.

La promulgación del Código de los Niños y Adolescentes (24 de diciembre de 1992 - D. L. 26102), significó un cambio de paradigma en el tratamiento legal frente a los adolescentes, por la superación en el plano legal de la llamada doctrina de la situación irregular y la adopción de la doctrina de la protección integral. Dos son los aspectos fundamentales en este cambio de perspectiva: los niños y adolescentes no son ya objeto de compasión y represión sino sujetos derechos en proceso de desarrollo; y en segundo lugar, en el ámbito penal se establece una normatividad exclusiva para el adolescente infractor diferenciándolo del menor en estado de abandono.

Doctrina que ha sido seguida por el actual Código de los Niños y Adolescentes promulgado el 07 de agosto del 2000 – Ley 27337. En este código se agregó lo referente al pandillaje pernicioso. El Decreto Legislativo N° 990 modificó el artículo IV del título premilitar y los artículos 184, 193, 194, 195, 196 y 235 e incorpora los artículos 194-A y 206-A. El código desarrolla el sistema de justicia penal juvenil para los menores infractores de la ley penal, dividiendo a éstos en niños y adolescentes pasibles de medidas de protección y medidas socio-educativas respectivamente.

El presente estudio se hace con la finalidad de conocer los efectos del comportamiento del menor infractor, el tratamiento que ha merecido el menor infractor de la ley penal en la historia, el surgimiento y evolución de la justicia de menores, y su inmersión en nuestro sistema legislativo conociendo las diferentes doctrinas adoptadas en su evolución. Así como conocer los conceptos, normas y los procedimientos respecto al menor infractor y la aplicación de la justicia penal juvenil en nuestro país. Analizando algunos conceptos que resultan discutibles en la doctrina como es el de la imputabilidad de los menores infractores de la ley penal.

El menor infractor y la justicia penal juvenil aplicable a éste, es un tema actual y de trascendental importancia debido al aumento de la delincuencia juvenil que hoy día presenta nuestra sociedad, de la cual no debemos estar ajenos, es especial los profesionales relacionados al tema y los operadores del derecho, radicando es esto la importancia de la elección del tema desarrollado, esperando podamos contribuir en algo al conocimiento del mismo para quienes tengan interés en conocer la norma jurídica referente al menor infractor penal, ya que sólo conociéndola, se podrá lograr que se comprenda el gran problema y la responsabilidad que tienen la sociedad y el Estado en nuestro menores, entendiendo que son el presente y no el futuro.

Para su desarrollo, se ha identificado a fuentes bibliográficas nacionales y extranjeras, estas últimas en lo que respecta a conceptos doctrinarios, las cuales se han podido ubicar en las diferentes bibliotecas de nuestra ciudad y en libros adquiridos por los autores, así como también se ha recabado información vía internet. Luego se ha revisado la normatividad actual, esto es el actual Código de los Niños y Adolescentes para efectos de conceptualizar al menor infractor y la aplicación de la justicia penal juvenil en nuestro sistema.